

1673
00000031

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201907 187
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO..... 31834-5
NUMERO de N.I.T..... 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL :201907-14

PROVEEDOR
NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS

NIT: 0505-081086-101-0

CREDITO A 30 DIAS 19/07/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--------|------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| 201745 | ROTULO CON LOGOTIPO CEFAFA . | 1.00 | 50.0000 | \$ 50.00 |
| 201745 | ROTULO CON LOGOTIPO CEFAFA . | 2.00 | 105.0000 | \$ 210.00 |

Admin. Titular. Berenice Quintanilla



Marta Isabel Reyes M.
[Signature]
23-07-2019

Total Compra: 260.00
I.V.A.: 33.80
Total: 293.80

SUMINISTRO E INSTALACION DE STICKER EN VINYL CON IMPRESION DIGITAL FULL COLOR, DOS (02) STICKERS CON MEDIDAS DE 8.00X0.80 METROS Y UN (01) STICKER CON MEDIDA DE 1.60X0.80 METROS PARA SUCURSAL COJUTEPEQUE UBICADA EN 1a. CALLE OTE. CONTIGUO AL DM 5 , RECLUTAMIENTO Y RESERVA COJUTEPEQUE; TIEMPO DE ENTREGA CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA; EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda remisión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA

TECNICO GAC
[Signature]

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por: Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA GENERAL
Autorizado por: Juan Antonio Calderón González
Gerente General

GERENCIA
Visto-Presupuestario:
Lidia María Angélica Hernández
Gerente Financiero 3546

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP. 23/07/19